

ANEXO 60

RESULTADO SOBRE CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Unidad Técnica de Aguas está tramitando el procedimiento administrativo necesario a efectos de aprobar el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de Las Palmas de Gran Canaria, incoado mediante Resolución 2024-29479, de 19 de julio de 2024, de la Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **con fecha 30 de julio de 2024 se publica en la página web municipal la consulta pública previa** sobre aprobación del reglamento, a efectos de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo considerasen oportuno pudiesen hacer llegar sus opiniones al respecto en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación en el sitio web municipal.

Finalizado el citado plazo otorgado, por la presente se informa que no se ha recibido consideración o sugerencia alguna en relación a la consulta previa objeto de publicación, debiendo continuar la tramitación del procedimiento según sus cauces legales.

El Jefe de la Unidad Técnica de Aguas,
(Resolución Nº 8135/2018, de 3 de marzo)

Sergio Martínez Lozano

Código Seguro De Verificación	XNGutATxDAHp5UJnhn4gOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Martinez Lozano - Jefe de Unidad Técnica-SML	Firmado	04/09/2024 09:56:26
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

